



MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS Y LLAMA A LICITACION PUBLICA PARA "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE REPARACIÓN DE SISTEMA HIDRÁULICO Y SERVICIO DE MAESTRANZA PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES AÑO 2021"

27 ENE 2021

**ALGARROBO,
DECRETO N°**

0208



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101 de fecha 25.01.2021, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Según lo establece el Art. N°9 del reglamento de la Ley N° 19.886 Las entidades celebrarán sus contratos de suministros y/o servicios a través de una Licitación Pública.

DECRETO:

- I Apruébese Bases Administrativas y Técnicas, "Contrato de Suministro Servicio de Reparación de Sistema Hidráulico y Servicio de Maestranza para Vehículos Municipales año 2021"
- II Llámese a Licitación Pública correspondiente a Través de www.mercadopublico.cl .
- III Designese a los siguientes funcionarios para constituir la Comisión Evaluadora, quienes mientras dure el proceso de verificación son, conforme a la ley del Lobby N° 20.730, sujetos pasivos:

- Administradora Municipal, o quién le subrogue.
- Jefa o funcionario de inspecciones generales y movilización, o quién le subrogue.
- Mecánico de Taller Municipal, o quién le subrogue.
- Secretaria Municipal, o quien le subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE**

JLYM/PMM/U.C/TVc/cbb
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Comisión Evaluadora (2)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 28 ENE 2021

FECHA SALIDA: 29 ENE 2021

OBSERVACIÓN N°